

GP-GGA-500-333-2025

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Respetado
FERDINAND SUAREZ
Líder Social
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado AB-251261 de 13-06-2025.

Respetada Señor Suarez.

La Empresa procede a dar respuesta al radicado del asunto por medio del cual el señor Ferdinand Suarez manifestó su inconformidad con la limpieza que se realizó del sumidero ubicado en la Calle 25 Sur con Carrera 9. Barrio 20 de Julio. Toda vez que, alrededor de la limpieza quedaron residuos, mal aspecto y olor. Además, solo se limpió un sumidero, cuando en el punto hay más sumideros de los cuales se ha realizado la solicitud de limpieza a través de la línea de atención de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P.

Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta las competencias de la Empresa, se precisa lo siguiente:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 9-99-30500-1471-2024, el cual inició el 10 de septiembre de 2024, cuyo objeto es *“Desarrollar la limpieza de canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de actividades de retiro de residuos sólidos y su transporte a disposición final, contribuyendo así a la optimización de la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua de la ciudad y reduciendo el riesgo de inundaciones”*.

En el marco de las competencias establecidas para la ejecución del contrato mencionado, la Empresa realiza la limpieza de los cuerpos de agua y estructuras comprendidos en el plan de calidad, actividades que a su vez son desarrolladas bajo un cronograma de intervención elaborado y aprobado por la supervisión del contrato a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

Siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el plan de calidad, se realiza el retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos (sedimentos, no aprovechables, RCD) y material vegetal proveniente del corte de césped, deshierbe, despaste de bermas, losas y taludes; en canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros. Al igual que el cargue y transporte de los residuos hasta el sitio de aprovechamiento y/o disposición final debidamente autorizado por la entidad ambiental competente.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud de realizar la limpieza de los sumideros ubicados en la Calle 25 Sur con Carrera 9. Barrio 20 de Julio, es pertinente mencionar que, acorde con el cronograma establecido por la EAAB-ESP., los sumideros referidos se limpiaron el 10 de julio de 2025, realizando la limpieza de la caja de recolección y el retiro de los residuos sólidos que estaban generando una obstrucción en la tubería de salida al pozo de inspección. A continuación, se relaciona registro fotográfico.



Fuente: Equipo Técnico Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Por otra parte, le Empresa ofrece disculpas por las molestias ocasionadas durante y después de las labores de limpieza realizadas en el sumidero referido. Somos conscientes de que estas intervenciones generan incomodidades por los malos olores de manera temporal, trabajamos constantemente para minimizar el impacto de estas actividades y mejorar nuestros procesos.

En este sentido, la Empresa continúa comprometida con el mantenimiento adecuado del sistema de drenaje urbano, con el objetivo de prevenir inundaciones y garantizar un entorno mas seguro y limpio para la ciudadanía.

Finalmente, es necesario resaltar que, la sostenibilidad de la limpieza del sistema pluvial por la disposición inadecuada de residuos sólidos corresponde en mayor medida a la indisciplina de la ciudadanía, un acto de corresponsabilidad ciudadana por lo cual es deber de todos los ciudadanos la apropiación y el cuidado permanente de los cuerpos de agua, sin mencionar las funciones administrativas de las autoridades policivas y la aplicación de las medidas correctivas, como el comparendo ambiental, contempladas en el código nacional de policía que posibilitarían una mayor prevención.

Sin otro particular,

EDWARD ALEXANDER NAVAS FARFAN
Gerente de Gestión Ambiental
Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Proyectó: Yilka Sofía Cuervo – Profesional PQR – Proyecto LSP
Revisó: Rahiza Polo Urueña – Directora operativa y logística/ Gerencia de Gestión Ambiental



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.